

### **Nota aclaratoria**

Ponemos en conocimiento que es responsabilidad de la Dirección General de Bienes Nacionales, adquirir las necesidades de la Comisión de Recuperación de Terrenos del Estado, creada mediante el Decreto 307-21, ya que los fondos destinados para estos fines han sido colocados en esta institución.

Dichas adquisiciones se estarán realizando mediante procesos publicados en nuestro Portal Transaccional de Compras, por lo que los rubros utilizados pueden interferir con las adquisiciones propias de esta institución. En ese sentido, estaremos identificando los procesos que pertenezcan a la mencionada comisión, de manera que, si utilizamos los mismos rubros en nuestras compras, pueda ser aclarado.

Atentamente,



**Ana María Tejada**  
Directora Administrativa

